

| Nº | CRITERIO DE GRAVEDAD | DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO. | RIESGOS CRÍTICOS | CAUSAS | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|-----|---|---|---|--|--|
| 1.- | Ocurre por caída de altura de más de 1,8 metros | trabajador se encontraba podando un árbol sobre una escalera, a una altura aproximada de 2 mts, y cae de la escalera. es llevado al hospital quedando hospitalizado con fractura de costillas. | RC 2 Caídas en altura. | 1.-trabajo solitario sin medidas de asistencia. 2.-deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas | 1.- eliminar función de trabajos en altura para el trabajador (si cumple con esta no aplican las medidas siguientes). 2.-cada vez que se realice un trabajo sobre los 1.8 mts de altura debe contar con supervisión constante y con elementos de protección anti caída adecuados. 3.-debe contar con procedimientos de trabajo seguro para las labores de poda |
| 2.- | Amputación traumática. | el día lunes 25 de febrero del presente año, siendo las 10:00 hrs app, el trabajador identificado como sr.NNNN, perteneciente a la fundación de beneficios públicos alerce 3000 de la región de los lagos, quien cumplía labores en la estancia primavera en el km 150 de la ruta 9 comuna de laguna blanca región de magallanes y antártica chilena. mientras realizaba labores de capado o castración de bovinos junto a otros compañeros de trabajo, en la manga del corral se encontraban dos toros, cuando al momento de sacar un chuzo de fierro que pasaba de un poste a otro, el cual evita que los animales se muevan del lugar y a su vez impide que los animales se mezcen, uno de los toros que se encontraba en el corral corre hacia la manga golpeando una tabla de madera, sin percatarse de la situación ya que estaba de espalda, produciéndose el accidente quedando atrisnado su dedo índice de la mano derecha entre el chuzo y el poste, en ese instante siente un fuerte dolor en el dedo y procede a sacar el guante percatándose de la sangre que sale y de la amputación que sufrió producto del accidente, siendo asistido por sus compañeros de trabajo quienes llamaron a la posta de villa huehuche para su atención y posterior traslado a punta arenas. | Protocolo minsal 10 | 1- No se han identificados los peligros y los riesgos no están expuestos las medidas preventivas adoptadas y los métodos de trabajo correcto. 2- La empresa deberá contar con un procedimiento de trabajo seguro para las actividades o labores con bovino, señalado las tareas que se deben realizar. | 1.- Se recomienda efectuar una charla a todos los trabajadores de la empresa a objetos de informarles acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los metodos de trabajo correcto adoptados por la empresa. Se recomienda dejar un registro escrito de esta actividad. 2.- Se recomienda confeccionar un procedimiento de trabajo seguro para las labores o trabajos con bovinos. |
| 3.- | Amputación traumática. | El Trabajador se encontraba en su lugar de trabajo cortando una pieza de madera, y por un descuido, la sierra pesco el guante de trabajo provocando el corte de 4 dedos parcialmente. | RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes | 1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. | 1.- La empresa debe emitir la obligación de informar sobre los riesgos a que están expuesto los trabajadores en sierra escuadradora. realizar charlas y dejar registro. 2.- La empresa debe emitir un procedimiento de trabajo seguro, para la manipulación de sierra escuadradora. realizar charlas y dejar registro. 3.- empleador debe implementar protección para manipulación de sierra escuadradora. |
| 4.- | Caída de altura de más de 1,8 m. | El día 24 de abril de 2019 el trabajador Sr. NNNN, quien presta servicios hace 2 años 6 meses aproximadamente, con el cargo de maestro tapicero, se encontraba realizando labores de reconstrucción de las instalaciones, debido a un incendio que consumió las instalaciones del centro de trabajo, ubicado en Avenida Osorno. A eso de las 12:00 hrs, aproximadamente el trabajador se encontraba ayudando a un maestro albanil en la construcción de un muro, pasando ladrillos para la reconstrucción de un galpón indicando que pisa una tabla y esta se quiebra, pierde el equilibrio y cae aproximadamente de 2.10mt de altura, donde se golpea costado izquierdo, rodilla y espalda. El trabajador luego de esto fue auxiliado por su jefatura y compañeros que se encontraban en el lugar. Al día 25 de abril de 2019 el trabajador realiza DIAT, en donde no informa a su empleador de su asistencia al centro médico, el cual se entera por la visita del Organismo Administrador, | RC 2 Caídas en altura. | Sin Información. | |
| 5.- | Amputación traumática. | al trabajar con rodillo traumatiza el 1er. dedo mano izquierda - amputación falange distal nivel medial, | RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento. | 1- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 5.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. | 1.- Realizar una matriz de riesgos. 2.- La empresa debe realizar un Pts del uso de rodillo. 3.- La empresa no evidencia AST previo a ejecutar las tareas en la que ocurre el accidente. 4.- Realizar capacitación a trabajadores: Inducción, ODI, charlas en terreno. 5.- Empresa debe dejar respaldo de capacitación en uso de rodillo y armquinarias de empresa. 6.- En empresa debe existir supervisor permanente. |
| 6.- | Amputación traumática. | calibrando banco de sierra sufre amputación traumática de falange distal del 3 y 4 dedo de la mano derecha | RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes. | 1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. | 1.-establecer un procedimiento de trabajo seguro para las labores que involucren corte de madera con banco de sierra. 2.- realizar capacitación con indicaciones de trabajo correcto y riesgos asociados a la actividad de corte de madera. 3.- implementar señalética visible en el lugar de trabajo. |
| 7.- | Caída de altura de más de 1,8 m. | trabajador se encontraba colocando 1 de los elementos que van sujeto al a torre a una altura aproximada de 8 mtrs, cuando en ese momento se produce una ráfaga de viento y este hace que se suelte uno de los vientos sostenedores de la torre y esta ceda, con esto la torre produce un balanceo y el trabajador cae junto al tramo al cual estaba adherido el cinturón de seguridad. | RC 2 Caídas en altura. | 1- Sin plataforma segura de trabajo. 2- Rotura y desprendimiento de elemento (viento) que sostiene estructura antena tipo torre. 3- Viento reinante en área de trabajo. 4.- Sin uso adecuado de elemento de proyección personal. 5.- Inexistencia de Análisis de Seguro de Trabajo. 6.- Sin registro de capacitación. 7.-Sin registro entrega ni capacitación de elementos de protección personal. | 1.- Deberá mejorar plataforma de trabajo. 2.- Mejorar anclaje de elementos de estructura tipo torre. 3.- trabajar sin presencia de viento. 4.- Usar arnés de seguridad sin amarrar o estructura de trabajo. 5.- Debe confeccionar AST. 6.- Deberá capacitar al personal en trabajos en altura. 7.- Deberá registrar entrega de Elementos de Protección Personal. |
| 8.- | Caída de altura de más de 1,8 m. | El Trabajador Sr. NNNN, encontrándose realizando sus labores el día 25 de junio del 2019. Siendo las 08:45 de la mañana, se encontraba sacando paltas sobre una escalera y afirmado de un gancho del árbol, resbala cayendo desde una altura aproximadamente de 4 a 5 metros, golpeándose la cintura y parte del cuerpo. | RC 2 Caídas en altura. | 1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicas o materiales inadecuados) especificar: | No se encuentran. |
| 9.- | Caída de altura de más de 1,8 m. | Caída de altura desde el 2º piso, de oficina de Funeraria , donde deja Móvil Funerario, indicado por Empleador, debido a que la carretera 5 Sur estaba bloqueada por manifestación. Motivo por el cual impedia el paso para ir a dejar vehículo al domicilio de empleador . El trabajador, deja vehículo en Funeraria , Sube al segundo piso para despedirse de funcionario local, y al retirarse y disponerse a bajar al primer piso, sale por puerta falsa, cayendo directo al primer piso, quedando con tobillo derecho fracturado, herida en el rostro y múltiples hematomas. | RC 2 Caídas en altura. | 1.-otras causas relativas a capacitación, formación e información especificar: | 1.- no aplica por ser accidente de tipo común. |

| | | | | | |
|------|--------------------------|---|---|--|---|
| 10.- | Amputación Traumática | El trabajador Sr. NNNN, se encontraba cortando lechugas, al terminar fue a retirar los residuos de la máquina, la cual se activa y amputa el dedo medio de la mano derecha. | RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento. | <p>1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.</p> <p>4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</p> | <p>1.-empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en maquinas electricas de corte, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventiva.</p> <p>2.- empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en maquinas electricas de corte, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventiva.</p> <p>3.- empleador debe contar con un procedimiento de supervisión toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgos.</p> <p>4.- empleador debe contar con señalizaciones de seguridad para advertir a los trabajadores de los pelgros existentes (máquinas, energía, caídas, golpes).</p> |
|------|--------------------------|---|---|--|---|